



Carta de
Armando Llaitureo Manquemilla
Cacique Mayor
del Consejo General
de Caciques Williche de Chiloé

Al Senador
Juan Antonio Gómez
Presidente
Comisión Constitución, Legislación, Justicia y
Reglamento del Senado de Chile

Honorable Senador
José Antonio Gómez Urrutia
Presidente
Comisión Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado
Congreso Nacional de Chile
Valparaíso

Honorable Senador Gómez Urrutia:

Quien escribe, Segundo Armando Llaitureo Manquemilla, Cacique Mayor del Consejo General de Caciques Williche de Chiloé, autoridad tradicional indígena, reconocida como tal por el artículo 60 de la Ley 19.253, Ley Indígena, me dirijo a Ud. a fin de exponerle lo siguiente:

He tomado conocimiento de que la comisión que usted preside ha cursado invitaciones a dirigentes y organizaciones indígenas para conocer el parecer frente al proyecto de reforma constitucional que permitiría el reconocimiento en la Carta Fundamental de los pueblos originarios, entre los que se encuentra el pueblo que represento, el Pueblo Williche de Chiloé que vive y desarrolla su cultura desde tiempos inmemoriales en el territorio austral de *Chilwe*.

Como autoridad tradicional, representante del Consejo de Caciques de las comunidades williche de Chiloé expreso mi más profundo pesar ante este procedimiento de aparente consulta al que no hemos sido convocados y del que sólo tenemos conocimiento por noticias que circulan en boletines y páginas de Internet referidas a derechos indígenas.

Lamento profundamente que nuestro pueblo sea ignorado en los procesos de discusión del poder legislativo, lamento igualmente que el Estado como expresión de organización jurídica carezca de cohesión interna y que actúe desarticuladamente, de modo que, manteniendo nuestra organización relación

permanente con el poder Ejecutivo a través de las diversas instancias de negociación creadas; mantener nexos con CONADI; haber participado y haber canalizado nuestras demandas territoriales y de justicia a través de la Comisión de Verdad y Nuevo Trato, no seamos considerados de modo alguno en este proceso tan relevante como es el de la discusión de la reforma constitucional aludida.

Es sabido que entre las demandas más sentidas de los pueblos originarios en Chile se encuentra la ratificación del Convenio 169 de la OIT y la Reforma a la Constitución mediante el reconocimiento expreso de la diversidad cultural en reemplazo de la noción de república unitaria que hasta ahora se consagra en el texto de la Constitución.

Desearíamos estar participando de un proceso de consulta verdadero, acucioso, transparente, que sea expresión de la más profunda convicción democrática, con la certeza de que cualquier proceso de consulta que no se apege a las exigencias contempladas en el Convenio 169 de la OIT, vigente actualmente en nuestro país, adolecerá de falta de legalidad y de legitimidad y por ende susceptible de ser impugnado ante las instancias internacionales que velan por su respeto y acatamiento.

Esta reforma constitucional, Honorable Senador, debe ser discutida por los pueblos originarios a través de procesos informados, contando con todos los antecedentes que sean necesarios para la cabal comprensión de todos los aspectos involucrados; un proceso de reforma constitucional que afecta derechos de los pueblos originarios no puede ser menos riguroso que el que fuera impulsado hace algo más de una década atrás para la gestación de la ley indígena, la que fue discutida por los pueblos originarios en asambleas y reuniones informativas y de debates, lo que generó un anteproyecto que fue finalmente remitido al Congreso. Si bien el debate previo no garantizó que el texto finalmente aprobado fuese el que satisfacía las demandas indígenas, supera con creces los esfuerzos que actualmente se están realizando para la reforma constitucional.

Espero sinceramente que usted, en la calidad que inviste, vele porque esta reforma tan relevante no sea definida entre cuatro paredes, escuchando a unos pocos y omitiendo a muchos, y que el procedimiento que está siendo implementado de consulta parcial sea rectificado, ajustándose a las normas vigentes del Convenio 169 que rigen la materia.

Atentamente, en espera de que nuestras voces sean oídas y que nuestro Pueblo Williche sea considerado con el respeto y la dignidad que la lucha de nuestros antepasados reclama, se despide

SEGUNDO ARMANDO LLAITUREO MANQUEMILLA
CACIQUE MAYOR
CONSEJO GENERAL DE CACIQUES WILLICHE
CHILOE

Chiloé, 4 de Abril de 2008